

D^a. ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA).

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día **4 de octubre de 2017**, se adoptó por **unanimidad** de los concejales presentes, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

*Por el Alcalde Presidente, se propone la inclusión del punto urgente del siguiente asunto: **9.2.- Aprobar el listado provisional, que contiene la relación de las personas beneficiarias, no beneficiarias, desistidas y excluidas de la Convocatoria de Ayuda de Libros de Texto y/o material escolar 2017/2018.***

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Punto 9.2.- Aprobar el listado provisional, que contiene la relación de las personas beneficiarias, no beneficiarias, desistidas y excluidas de la Convocatoria de Ayuda de Libros de Texto y/o material escolar 2017/2018.

VISTO las bases reguladoras de ayuda a libros de texto y/o material escolar publicadas en el BOP número 185 de 11 de agosto de 2017, cuyo objeto es apoyar a las familias del municipio de Bollullos de la Mitación que se encuentren en una situación socio-económica desfavorable, con menores matriculados en Centros Educativos Públicos de la localidad, correspondiente a los niveles: 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, durante el curso escolar 2017-2018, mediante una Ayuda para la adquisición de libros de texto y/o material escolar.

VISTO el artículo 13 -Resolución Provisional- de las mencionadas bases que establece que una vez finalizada la baremación de solicitudes, y agotado el plazo de subsanación, se remitirá al Alcalde por el Área de Cohesión Social, Igualdad y Educación, la oportuna propuesta de las personas beneficiarias de la Ayuda para la adquisición de material escolar, a efectos de su aprobación por Junta de Gobierno Local y posterior publicación.

VISTO el listado provisional que se acompaña, remitido por el Área de Cohesión Social, Igualdad y Solidaridad **PROPONE:**

A la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el listado provisional, que contiene la relación de las personas beneficiarias, no beneficiarias, desistidas y excluidas que se adjuntan a continuación:

	DNI SOLICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS	Nº/AYUDAS CONCEDIDAS
1.	77537240P	10	1 PRIMARIA
2.	X9302863F	15	2 INFANTIL
3.	X8454843C	7	1 PRIMARIA Y 1 ESO
4.	30253009M	15	1 INFANTIL
5.	44603845Z	15	1 ESO
6.	45810508M	10	1 PRIMARIA
7.	48818617J	15	1 INFANTIL Y 1 PRIMARIA

Código Seguro De Verificación:	wn9KrGqZ8k/fB2Rnabywdg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/10/2017 13:33:39
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez		Firmado		10/10/2017 13:10:36
Observaciones	Ana Victoria Miranda Castan				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wn9KrGqZ8k/fB2Rnabywdg==				





8.	29565045V	15	1 ESO
9.	44603420A	20	2 PRIMARIA Y 1 ESO
10	45106382R	15	2 PRIMARIA
11	48820013Y	7	1 INFANTIL
12	53278901E	22	3 INFANTIL
13	28761880N	12	1 PRIMARIA Y 1 ESO
14	30245032D	10	1 INFANTIL Y 1 PRIMARIA
15	52695227L	10	1 ESO
16	34074617W	10	2 PRIMARIA
17	28876992D	15	2 ESO
18	X08512787G	7	1 PRIMARIA
19	45810530G	10	1 INFANTIL
20	45653452Q	12	1 PRIMARIA Y 1 ESO
21	44350802V	12	1 ESO
22	42891195J	10	1 ESO
23	48808057X	10	2 PRIMARIA
24	27316648P	10	1 PRIMARIA
25	52699118T	15	1 PRIMARIA Y 1 ESO
26	53354370M	10	1 INFANTIL
27	48815291E	17	1 PRIMARIA
28	X4387906N	15	1 ESO
29	28927627K	15	1 ESO
30	77815318Q	20	1 INFANTIL Y 1 PRIMARIA
31	44605835A	15	2 PRIMARIA
32	28726666B	15	1 PRIMARIA
33	44605792Y	7	1 INFANTIL
34	28494468K	17	1 PRIMARIA Y 1 SECUNDARIA
35	Y4242213S	17	1 INFANTIL Y 1 PRIMARIA
36	44607865D	10	1 INFANTIL
37	53275074J	15	1 INFANTIL Y 1 PRIMARIA
38	27321546F	17	1 INFANTIL
39	77537174B	7	1 PRIMARIA Y 1 ESO
40	28759452E	10	1 PRIMARIA Y 1 ESO

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS

	DNI SOLICITANTE	MOTIVO
1.	53274813M	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
2.	45556699R	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
3.	28816040F	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
4.	53279573G	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
5.	14317548W	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
6.	48817562Q	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
7.	28463821X	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
8.	77537199J	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
9.	48815165B	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
10.	28776231B	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
11.	53277444Z	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA

Código Seguro De Verificación:	wn9KrGqZ8k/fB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	10/10/2017 13:33:39 10/10/2017 13:10:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wn9KrGqZ8k/fB2Rnabywdg==		





RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

	DNI SOLICITANTE	MOTIVO
1.	29535959A	NO CUMPLE REQUISITO ECONÓMICO
2.	53274105X	NO CUMPLE REQUISITO ECONÓMICO
3.	79375160K	NO CUMPLE REQUISITO EMPADRONAMIENTO
4.	48810743M	NO CUMPLE REQUISITO ECONÓMICO
5.	28795067X	NO CUMPLE REQUISITO ECONÓMICO
6.	30251100M	NO CUMPLE REQUISITO ECONÓMICO
7.	29615182Z	NO CUMPLE REQUISITO ECONÓMICO
8.	44605002K	NO CUMPLE REQUISITO ECONÓMICO
9.	53284224D	NO CUMPLE REQUISITO ECONÓMICO
10.	28817203C	NO CUMPLE REQUISITO ECONÓMICO
11.	28753704R	NO CUMPLE REQUISITO EMPADRONAMIENTO

En Bollullos de la Mitación, a 4 de octubre de 2017

La Trabajadora Social
Patricia Cingolani Sánchez

La Coordinadora del Departamento
Dolores Domínguez Pérez

SEGUNDO: Que la resolución dictada por la Junta de Gobierno Local será provisional, y se notificará a las personas interesadas mediante publicación en el tablón de anuncios del Registro general del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, teniendo efectos desde su publicación en este medio. Asimismo se publicará en la página web municipal.

TERCERO: que una vez publicada la resolución provisional, se concederá un plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, para que las personas puedan, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Bollullos de la Mitación a 04 de octubre de 2017 Fdo. D. Fernando Soriano Gómez. Alcalde – Presidente”.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con las atribuciones delegadas en virtud de lo dispuesto en el art. 21.3 de la LRBRL, por Resolución de Alcaldía nº 890/2015 de fecha 26 de junio de 2015, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, quedando en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

En Bollullos de la Mitación, a 03 de octubre de 2017 EL CONCEJAL-DELEGADO DE COHESION SOCIAL E IGUALDAD Fdo: Norberto Viedma Garzón

Y para que así conste y surta efecto donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad de lo previsto en el art. 206 el R.O.F.R.J.E.L., en Bollullos de la Mitación a 10 de octubre de dos mil diecisiete.

VºBº
EL ALCALDE

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	wn9KrGqZ8k/fB2Rnabywdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/10/2017 13:33:39
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	10/10/2017 13:10:36
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wn9KrGqZ8k/fB2Rnabywdg==		

